

QUILMES, 17 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-1052/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación anual para el mantenimiento de la central telefónica con opción a prórroga por igual período, solicitada por la Secretaría de Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Que a fs. 3 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la Solicitud de Gastos, obrante a fs. 6 y 7: Contratación Directa N° 31/08 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 108/08, a fs. 29 y 30.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 36 se recibieron dos (2) ofertas de las siguientes firmas: LABORATORIO DE TELECOMUNICACIONES SA y NEW COM LCS SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precalificación y de precios, obrantes a fs. 129 y 130, respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 132.

Que luce a fs. 133 el Dictamen de Evaluación N° 56/08 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta a fs. 134 y 135.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 30 de septiembre, 1, 2, 3 y 6 de octubre de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.



UNQ

7

00969

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 31/08.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la contratación anual con opción a prórroga por igual período de la firma NEW COM LCS SA: ítem 1, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación anual a celebrarse a la firma NEW COM LCS SA por un importe total anual de PESOS NUEVE MIL DOS CON 40/100 (\$9.002,40), siendo el pago mensual a efectuarse por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 20/100 (\$ 750,20), todos con IVA incluido.

ARTÍCULO 4°: Encomendar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad la imputación a las Partidas correspondientes de los gastos erogados por el presente a la Dep. 06-01, Imputación 11-01-06-00-08-00-3-0-0-0-1-21-3-4 del Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el contrato respectivo.

ARTÍCULO 6°: Encomendar a la Secretaría de Tecnologías de la Información y de la Comunicación la ejecución de esta contratación, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del servicio en cuestión.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00969

UNQ
Gy
M

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES